

NA-Pamplona.	TF-Stan Cruz de Tenerife.
ST-Santander.	GC-Las Palmas.
CG-Zaragoza.	ZG-Zaragoza.
BN-Barcelona.	MD-Madrid.
AC-Alicante.	GP-Pasajes.
CG-Las Palmas.	LE-León.
VA-Valladolid.	SH-Aaiun.
PA-Palencia.	SA-Salamanca.
SG-Segovia.	BU-Burgos.
VI-Valencia.	VA-Valladolid.
ZA-Zamora.	PQ-Pontevedra.

Delegación Prov	Delegación Regional
Delegación Regional	Delegación Regional
Delegación	Delegación
Centro-Telecomunicación	Delegación Prov
DG-Promoción Turismo	S. O. I. V. R. E.
Delegación Prov	Delegación Regional
Delegación	Delegación
Delegación Prov	Gobierno Gral. Sahara
Delegación	Delegación
Delegación Prov	Jef. Prov-Carrt
Delegación Prov	Delegación Prov
Delegación	Delegación
Gobierno Civil	Gobierno Civil
Delegación	Delegación
Delegación	Delegación Prov
Delegación	Delegación
Subsecretaría	Subsecretaría
Delegación Prov	Delegación Prov

EC	Folgueras Méndez, María del Rosario (1)
<i>Ministerio de Comercio</i>	
CO	Ruiz Díaz, Felicidad Julia (1)
CO	Martín Atilano, Pilar
HA	Toledo Matihón, María Carmen
<i>Ministerio de Información y Turismo</i>	
GO	Alviña Jiménez, Julián
IT	Sánchez Fernández, Luis
IT	Carlavilla Noguera, María de los Angeles
CO	Zabalza Montes, María Asunción
CO	Llano Bascunada, María Francisca
HA	Villegas Martínez de Orense, José Ramón
IT	Hereu Vives, María Teresa
PG	Martínez Serrano, Miguel
HA	Huesta Contreras, María del Carmen
AG	Sánchez Pombo, Pedro
OP	González Alonso, José Fernando
EC	Sánchez de Enciso y Jiménez Mena, Antonio
HA	Bernabeo Hernández, Eloisa
GO	Izquierdo Blanco, Susana (1)
HA	Llamas Fernández, María Purificación
<i>Ministerio de la Vivienda</i>	
HA	García Martínez, Angeles (1)
EC	Sanz Rebolero, María Paz (1)
HA	Emperador Orea, María Teresa
VI	Flandor Portillo, Juan Luis
VI	Reigosa González, Isabel (1)

TF-Sta. Cruz de Tenerife.	A02PG006712
ST-Santander	A02PG007005
VZ-Bilbao	A02PG004182
ZG-Zaragoza	A02PG002719
BN-Barcelona	A02PG006814
CN-Santiago de Compost.	A02PG006730
GR-Granada	A02PG008286
GP-San Sebastián	A02PG005289
HU-Huelva	A02PG007829
LE-León	A02PG004472
MD-Madrid	A02PG004542
MU-Cartagena	A02PG006160
PA-Palencia	A02PG006342
SA-Salamanca	A02PG002403
SG-Segovia	A02PG005371
SE-Sevilla	A02PG005350
VI-Valencia	A02PG002806
VA-Valladolid	A02PG006137
ZA-Zamora	A02PG005627
AC-Alicante	A02PG003645
BN-Barcelona	A02PG004418
GP-San Sebastián	A02PG005619
MA-Málaga	A02PG007927
PO-Pontevedra	A02PG007508

(1) Pertenecidos al servicio activo, que vienen sirviendo destino con carácter provisional (art. 7.º, 1, del Decreto 1106/1966).

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se concede el sexto premio otorgable al Sargento de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara que se menciona.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 263/1968, de 22 de febrero, sobre regulación del régimen de retribuciones del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas adscrito a la Administración Especial de Sahara, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I. y de uno de la facultad que a la misma confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de octubre de 1967, ha tenido a bien conceder el sexto premio otorgable al Sargento de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara don Silverio Mejayub Urd. Buena, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de febrero del año en curso, que percibirá con cargo al presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1972.—El Director general, Eduardo Juncó Mendoza.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Dirección General de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 257/1972, de 27 de enero, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don José Terreros Pérez, Presidente de la Sala Tercera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos, veintea y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponde, por cumplir la edad reglamentaria el día veintinueve de enero del corriente año, a don José Terreros Pérez, Presidente de la Sala Tercera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORTOL Y URQUIJO

DECRETO 258/1972, de 27 de enero, por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sala Tercera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid a don Fernando Morin Herrás.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos y de conformidad con lo establecido en los artículos veintidós y veintiseis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete y demás disposiciones reglamentarias de la citada Carrera, vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sala Tercera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por jubilación de don José Terreros Pérez, a don Fernando Morin Herrás, Magistrado de la citada Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORTOL Y URQUIJO

DECRETO 259/1972, de 27 de enero, por el que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial al Magistrado don Domingo Barrio Mouriña.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos y de conformidad con lo dis-